

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, enero trece (13) de dos mil veintidós (2022).-

Proceso: Impugnación de Paternidad
Demandante: Edelmira Rojas de Vásquez
Demandado: José Hernando Rojas Suárez
Radicación: 2018-00120

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la información allegada por la parte demandante, el Juzgado, dispone:

Previo a señalar fecha para la prueba de ADN y la exhumación de cadáver ordenada dentro del proceso de la referencia, se dispone oficiar al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES para que informen si el valor cancelado como expensa de la prueba respectiva, tiene vigencia para el presente año 2022, o si se requiere un pago adicional. -

Líbrese el oficio del caso anexando copia del recibo de consignación allegado por la actora.-

NOTIFÍQUESE

El señor Juez,



JORGE LUIS BARACALDO CHIQUIZA

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
PACHO - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 002 de fecha ENERO 14 DE 2022
SONIA CAROLINA MORALES MORALES
SECRETARIA

Firmado Por:

**Jorge Luis Baracaldo Chiquiza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 000 De Familia
Pacho - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44f8d24f417b86feb044000ec198f4afb7d3c8bb301089c24699f257a1737ca4**

Documento generado en 12/01/2022 03:38:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>